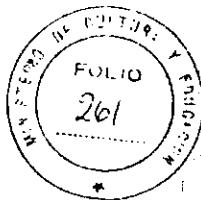




RESOLUCION N° 1931



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997 ✓

VISTO el expediente N°05-12853/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN MERCOSUR -ASPECTOS JURIDICO-ECONOMICOS-, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

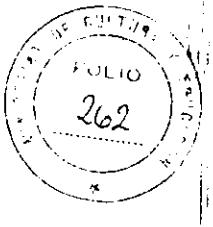
Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

W.W.P. / Sra. C.



Ministerio de Cultura y Educación

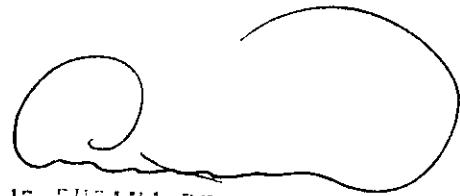
MERCOSUR -ASPECTOS JURIDICO-ECONOMICOS- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria de OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (884) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M

AS

San.



Lic. SUSANA BEATRIZ DÍAZ
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1931

*Ministerio de Cultura y Educación*

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MERCOSUR -ASPECTOS JURIDICO-ECONOMICOS

CONDICIONES DE INGRESO:

Título de nivel de grado universitario de Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Economía o Licenciado en Sociología.

Acreditar conocimiento de un idioma extranjero.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER TRIMESTRE

1	Antecedentes del Mercosur. Relaciones con otras organizaciones internacionales	T	24	-
2	Teoría y Principios básicos de la Integración	T	48	-
A.1	Seminario: Metodología de la investigación	T	24	-

SEGUNDO TRIMESTRE

3	Las libertades fundamentales en un marco integrado	T	32	2
4	Fuentes Jurídicas del Mercosur	T	32	2
A.2	Seminario: Metodología de la Investigación	T	32	A.1

TERCER TRIMESTRE

5	Estructura institucional y cooperación jurídica en el Mercosur	T	32	1-2
6	Solución de controversias en el Mercosur	T	16	1-4-5
7.1	Portugués jurídico	T	16	-
B	Seminario: Historia de las relaciones económicas en América Latina	T	32	-

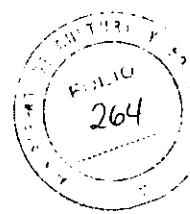
CUARTO TRIMESTRE

7.2	Portugués jurídico	T	24	7.1
8	Derecho tributario y política cambiaria en el Mercosur	T	24	2-3-4-5
9	Derecho comercial en el Mercosur	T	24	2-4-5
C	Seminario: Práctica de la negociación	T	24	-

*W
M
C/*



RESOLUCION N° 1931



Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

- Realizar monografías y desarrollo de casos: 200 horas
- Preparar examen de comprensión técnica de Portugués: 100 horas
- Tesina 200 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 884 horas

W
AS
C